

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007 por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2007/2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2007 (D.O.E. n.º 42 de 12 de abril) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2007/2008 y, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Selección de acuerdo con la Base Cuarta de la convocatoria del concurso regulada en la citada Orden.

RESUELVO:

Único. Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2007/2008 que se especifican en el Anexo I, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 3.000 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006 - PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2007, presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En el caso de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I

PRIMER PREMIO:

Seudónimo: Hiperespacio

Autor: Francisco Salamanca González

Edad: 17 años

Nivel escolar: 1.º Bachillerato

Dotación: Trofeo y 600 € en material escolar para el autor

Centro: Colegio San José de Villafranca de los Barros.

SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: Chus 9

Autor: Jesús García Llanos.

Edad: 12 años

Nivel Escolar: 1.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 400 € en material escolar para el autor

Centro: Colegio San José de Villafranca de los Barros

TERCER PREMIO:

Seudónimo: Sely

Autor: Celia Abril Menacho

Edad: 11 años

Nivel Escolar: 5.º

Dotación: Trofeo y 200 € en material escolar para la autora

Centro: Colegio Ntra. Sra. de la Granada Santo Ángel de Llerena

PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:

Centro: I.E.S. "Alba Plata" de Fuente de Cantos

Dotación: Trofeo y 1.800 € en material deportivo.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se resuelve conceder ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2007 (D.O.E. n.º 12, de 30 de enero), por la que se convocan ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2007, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

RESUELVO:

Primero.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

Segundo.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ANEXO I**REPARTO DE AYUDAS POR PROGRAMAS**

FEDERACIONES	Programa I	Programa II-A	Programa II-B	Programa III	TOTAL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	6000	0	0	0	6000
AERONÁUTICA	3000	0	0	0	3000
AJEDREZ	9000	6000		3000	18000
ATLETISMO	24000	25000	50000	7000	106000
AUTOMOVILISMO	11000	0	0	5000	16000
BALONCESTO	16000	36000	10000	10000	72000
BALONMANO	14000	39000	36000	9000	98000
BILLAR	5000	0	0	0	5000
CICLISMO	9000	20500	19000	5000	53500
COLUMBICULTURA	3000	0	0	0	3000
DEP. PARA DISCAPAC. INTELECT.	7000	6000	0	0	13000
DEP. PARA MINUSV. FÍSICOS	4500	0	0	0	4500
DEP. PARA PARALÍT. CEREBRALES	6000	0	0	5000	11000
FISICOCULTURISMO	3000	0	0	0	3000
FÚTBOL	15000	28000	0	3400	46400
GIMNASIA	10000	7000	6500	8000	31500
GOLF	4000	3000	3000	4000	14000
JUDO	11000	17000	21000	3000	52000
KARATE	11000	15000	1300	8000	35300
MONTAÑA Y ESCALADA	6000	0	12000	3000	21000
NATACIÓN	18000	7000	24000	6500	55500
ORIENTACIÓN	2500	3500	3000	1000	10000

PATINAJE	3000	3000	0	0	6000
PESCA	3000	9000	0	3000	15000
PETANCA	3000	0	600	0	3600
PIRAGÜISMO	12000	7000	12000	5700	36700
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2000	2500	1500	3000	9000
TENIS	13000	10000	12000	3000	38000
TENIS DE MESA	13500	0	0	9500	23000
TIRO OLÍMPICO	9400	7000	0	0	16400
TRIATLON Y PENTATLON MOD.	8500	12000	1500	5000	27000
VELA	5000	3000	1600	3000	12600
VOLEIBOL	13000	28000	17000	9000	67000
TOTALES	283400	294500	232000	122100	932000

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

FEDERACIÓN	MOTIVO
HIPICA	INCUMPLE ARTÍCULO 5.1 DE LA CONVOCATORIA. (Presentó la solicitud fuera de plazo).
PADEL	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar)
RUGBY	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar)

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

“SENTENCIA

EDICTO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal 339/2007.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Badajoz, a diecinueve de septiembre de 2007.

El Ilmo. Sr. Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 339/2007 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de “Uniplay, S.A.”, que ha comparecido representada